



Acta de la Sesión Extraordinaria No. 20 Vigésima del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 01 de julio de 2022.

Para dar inicio a esta vigésima Sesión con carácter de Extraordinaria, de fecha 01 de Julio de 2022, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, y con fundamento en los artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita al **Secretario Técnico Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

LISTA DE ASISTENCIA

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Presidente** solicitó en primer término al **Secretario Técnico**, pasar lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos; **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones, Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal; Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez, Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P; C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo, Representante de la Consejería Jurídica; C. Alfredo Aceves Fernández Coordinador General de Desarrollo Económico; Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón; Lic. Alfonso Hernández Godínez, Representante de la Contraloría Ciudadana; Lic. Alejandro Zarate Camacho, Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

La **Presidente** mencionó: « En cumplimiento al artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado De Jalisco y sus Municipios, siendo las 09:11 (nueve horas con once minutos), se declara quórum legal, para celebrar esta Vigésima Sesión con carácter de Extraordinaria, de fecha 01 (primero) de Julio de 2022 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara ».

II. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 17 DECIMO SEPTIMA SESION, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA.

Acto seguido el **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila**, mencionó: « Presentación, lectura y en su caso aprobación del acta de la Décimo Séptima Sesión con Carácter de Ordinaria, de fecha 3 de junio de 2022, del comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. « Es Cuanto, Presidente».

Acto seguido la **Presidente** menciona: « Se somete a su consideración la dispensa de lectura del acta antes mencionada en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano ».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**”Aprobado por unanimidad”** ».

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración.

III. ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA SIGUIENTE:
 - 2.1 ACTA DE LA 17 DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2022, CON CARÁCTER DE ORDINARIA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara

- 4.1 LPL 2022/268 "Productos Perecederos"
- 4.2 LPL 2022/0266 "Servicio de Suministro de Combustible"
- 4.3 LPL 2022/226 "Equipo de Video Vigilancia"
- 4.4 LPL 2022/227 "Equipamiento"
- 4.5 LPL 2022/210 "Pinturas y Artículos"
- 4.6 LPL 2022/161 "Pinturas e Insumos"
- 4.7 LPL 2022/165 "Tabletas Electrónicas"

5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN.

- 5.1 LPL 2022/303 "Equipo de Computo"
- 5.2 LPL 2022/304 "Mantenimiento de Áreas verdes"

6. PRESENTACIÓN CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

- 6.1 Oficio SSA/100/2022 "Insumos Médicos".
- 6.2 Oficio SSA/101/2022 "Insumos Médicos".
- 6.3 Oficio CJ/DIV/JA/02/2104 "Servicio de montaje y desmontaje"

7. ASUNTOS VARIOS

- 7.1 Oficio CAEC/251/2022 Fe de Erratas LPL 2022/2/050 "Servicio de Impresiones".
- 7.2 Oficio CAEC/250/2022 Se informa sobre agencia encargada de pago por servicio de publicidad.

8. CLAUSURA

Es cuanto, Presidente.

La **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día Propuesto.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: "**Aprobado por unanimidad.**"

IV. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

Para desahogar el punto 4 cuatro se le otorga la palabra al **Secretario** el cual mencionó: « Punto **4.1** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/268 "Productos Perecederos"**. Se recibieron dos propuestas siendo los licitantes, aquí hago una breve observación todos los fallos ~~han~~ propuestas alternas de fallo también hay propuestas alternas de bases en su caso se nos hizo una serie de recomendaciones por parte de la contraloría ciudadana por lo tanto todo lo que

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

vean extra es porque ya tiene las observaciones y modificaciones realizadas continuando los licitantes **Josefina Sánchez García** y **Alfonso Núñez de la O**, en su propuesta ambos licitantes cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGCD/UEA/0298/2022**, el área requirente califica ambas propuestas como no solventes técnicamente debido a que no manifiestan su compromiso de reposición en un máximo de 24 horas posteriores en caso de que los productos al momento de entrega no cumplan con los requisitos especificados. Por ende las dos propuestas se desechan.

«Es cuanto, Presidente».

Acto seguido la **Presidente** menciona: « Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en virtud de la relación sobre la solvencia de las propuestas que ocupa cada uno de los resolutivos, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2022/268 “Productos Perecederos”**.

En tanto, se emitirá segunda convocatoria, debido a que persiste la necesidad de adquirir los bienes solicitados. Tiene la palabra Secretario Técnico.

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « **Punto 4.2** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/0266 “Servicio de Suministro de Combustible”**. Se recibió propuesta de un único licitante siendo la sociedad mercantil denominada **MEDWAG MÉXICO S.A. de C.V.** la cual cumple con los requisitos establecidos en las bases y atención al dictamen **URM/0336/2022** se califica la propuesta de solvente técnicamente.

En atención a la sugerencia por parte de la contraloría respecto a reflejar en el fallo los porcentajes resultantes de la evaluación, se informa respetuosamente, que de conformidad con el artículo 67 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no es indispensable hacerlo debido a que es el único proveedor participante y cumple con todos los requisitos para ser adjudicado. En la propuesta económica hago una breve aclaración observada por la contraloría en la propuesta económica el posible adjudicado presenta una comisión que es una comisión que de forma sistemática aparece y no especifica que es mensual y no especifica que es anual, entonces de acuerdo a la ley se le hizo la consulta en virtud de que es proveedor único que cual era su especificación, de la temporalidad y él contesta por un correo dice, por medio del presente email quiero hacer la aclaración que la comisión es del 1% del monto adjudicado por única ocasión porque puede llegar a malinterpretarse que es cada mes por la forma en la que está adscrita la cotización ese es el correo que presenta la ley nos permite hacer ese tipo de especificaciones para mayor aclaración.

« Es cuanto Presidente ».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil

veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: «Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/266 a MEDWAG MÉXICO S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$78, 186,956.52** (setenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil novecientos cincuenta y seis 52/100 m.n.) IVA y comisiones incluidas.

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo

Solicita el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: « Por lo que entiendo tenemos una observación que abarca un tema más por parte de la contraloría, y es el periodo por el que se cumple el contrato ya que se habla del periodo con el que se agota el año 2022 creo que bajo el comunicado que ha hecho la empresa queda cubierto que es un pago único no mensual aclarado y no tendría que afectar el periodo en el que se viera recortado este semestre que estamos buscando adjudicar si fuera a partir de julio lo que le quede en temporalidad, es un pago único y no deberá variar en función de temporalidad que se recorte quiero pensar semestral ya estará en el orden del 1%.

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « **Punto 4.3** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/226 “Equipo de Video Vigilancia”**.

Se recibieron cuatro propuestas de los licitantes **VIUK S.A. de C.V., TENTIA CONSULTING GROUP S.A. de C.V., LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. de R.L. de C.V. y GRUPO TECNOLÓGICO SP S.A. de C.V.** las cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **CGCC/DAN/128/2022** se califican las tres primeras propuestas como no solventes técnicamente debido a que no cumplen con la totalidad de las características solicitadas en el apartado 5.1 y 5.2 del Anexo Técnico. Por ende las tres propuestas se desechan.

El licitante **GRUPO TECNOLÓGICO SP S.A. de C.V.** de acuerdo al dictamen antes mencionado se califica como solvente técnicamente, sin embargo, de conformidad al acuerdo emitido por este Comité de Adquisiciones en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 4 de enero de 2022, se encomendó a esta Secretaría técnica hacer una revisión previa de todos los dictámenes y a señalar todas las omisiones, errores, ambigüedades que fueran

La pres en toj ade firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordin arian o 20 del Comité de Adquis icones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

parte del contenido del dictamen de las áreas requirentes, con base en esa encomienda el personal del área del Comité de Adquisiciones, detectó una inconsistencia la cual fue señalada y presentada en el fallo, circulado en tiempo y forma a los miembros del comité.

En atención a las recomendaciones de la Contraloría se somete a consideración de este comité una segunda versión del fallo actualizado en el que se propone adjudicar a un licitante, esto de conformidad y en atención a las observaciones antes mencionadas.

« Es cuanto Presidente ».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación **LPL 2022/226** a **GRUPO TECNOLÓGICO SP S.A. de C.V.** por un monto de **\$2, 321,004.10** (dos millones trescientos veintiún mil cuatro pesos 10/100 m.n.) IVA incluido.»

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Entra a la sesión C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « **Punto 4.4** Presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/227 “Equipamiento”**. Se recibieron dos propuestas de los licitantes **VIDEBUNT S. de R.L. de C.V.** y **EDJO CORPORACIÓN S. de R.L. de C.V.**

El licitante **VIDEBUNT S. de R.L. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen **CGCC/DAN/129/2022** se califica la propuesta de no solvente técnicamente debido a que la ficha técnica ilustrativa y descriptiva de los productos que conforman el kit detallado en el apartado 5.1 del anexo técnico se presentó en idioma inglés. Por lo anterior su propuesta se desecha.

El licitante **EDJO CORPORACIÓN S. de R.L. de C.V.** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta de no solvente técnicamente debido a que no presenta una carta compromiso solicitada en el anexo técnico y tampoco presenta ficha técnica de los bienes contenidos en el apartado 5.1 del anexo técnico. Por lo anterior su propuesta se desecha.

« Es cuanto Presidente ».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en virtud de la relación sobre la solvencia de las propuestas que ocupa cada uno de los resolutivos, el Comité de Adquisiciones declara desierta la licitación **LPL 2022/227 “Equipamiento”**. En tanto, se emitirá segunda convocatoria, debido a que persiste la necesidad de adquirir los bienes solicitados. Tiene la palabra Secretario Técnico.

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « **Punto 4.5** presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/210 “Pinturas y Artículos”**.

Se recibieron propuestas de tres licitantes siendo las sociedades mercantiles **Eco Supply S.A.P.I. de C.V., Maquinaria y Equipo para Movimiento de Tierra S.A. de C.V. y Tracility S.A. de C.V.** las cuales en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **UDSG/155/2022** se califican las tres propuestas como solventes técnicamente.

« Es cuanto Presidente ».

Entra a la sesión Alfonso Hernández Godínez, Representante de la Contraloría Ciudadana.

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/210** del siguiente modo:

- Para Eco Supply S.A. de C.V las partidas 12, 15, 23, 29, 31, 35, 36, 37, 38 por un monto total de **\$1,261,187.38** (un millón doscientos sesenta y un mil ciento ochenta y siete pesos 38/100 M.N.) IVA incluido.

- Para Maquinaria y Equipo para Movimiento de Tierra S.A. de C.V. las partidas 1 y 16 por un monto total de **\$16,193.60** (dieciséis mil ciento noventa y tres pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.

De conformidad con el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desiertas las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 39 por no recibir propuesta técnica y económica que sustenten la adjudicación respectiva.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

En tanto, porque persiste la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: « Punto 4.6 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/161 “Pinturas e Insumos”**. Se recibieron propuesta de tres licitantes siendo las sociedades mercantiles **Grupo Ispe S.A. de C.V., Eco Supply S.A.P.I. de C.V. y Grupo Comercial DENBAR S.A.S. de C.V.**, las cuales en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

Asimismo en atención al dictamen **CGSPM/DMU/AD/0146/2022** el área requirente califica las tres propuestas como solventes técnicamente.

« Es cuanto Presidente ».

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/161 del siguiente modo:

- **A Grupo ISPE S.A. de C.V.** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 42, 43 y 47** por un monto de **\$4,232,642.80** (cuatro millones doscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y dos) 80/100 m.n. IVA incluido.

- **A Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** las partidas **8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24 y 25** por un monto de **\$3,217,952.39** (tres millones doscientos diecisiete mil novecientos cincuenta y dos 39/100 m.n. IVA incluido.)

- **A Grupo Comercial DENBAR S.A.S. de C.V.** las partidas **29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45 y 46** por un monto de **\$183,344.96** (ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro 96/100 m.n. IVA incluido.)

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien menciona: «Punto 4.7 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la **LPL 2022/165 “Tabletas Electrónicas”**. Se recibieron tres propuestas de los licitantes **COMPUCAD S.A. de C.V., GAMA SISTEMAS S.A. de**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

C.V. y Arturo González Cabrera. Los licitantes **COMPUCAD S.A. de C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. de C.V.** en su propuesta cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen **CGCD/UEA/0245/2022** se califican las propuestas como solventes técnicamente.

El licitante **Arturo González Cabrera** en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado se califica la propuesta como no solvente técnicamente debido a que las tabletas electrónicas que oferta no tienen diversas características, entre ellas: asistente de voz, escritura rápida, mejoras de visibilidad, amplificación, mejoras auditivas, control de interacciones, ajustes táctiles, teclas lateral y de subir volumen y funciones de accesibilidad de Bixby Visión.

« Es cuanto Presidente ».

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública **LPL 2022/165 a GAMA SISTEMAS S.A. de C.V.** por un monto de **\$1, 298,272.00** (un millón doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y dos 00/100 m.n.) IVA incluido.

Acto seguido **La Presidente, Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: **«Aprobado por unanimidad».**

V. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS
SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Presentación, lectura y en su caso aprobación de bases. Cabe destacar que para las dos propuestas de bases sujetas a aprobación en esta sesión, las áreas requirentes presentaron su oficio solicitando que se lleve a cabo a tiempos recortados pero el Área Centralizada de Compras no encontró en los mismos la motivación, ni fundamento suficiente, por lo que serán ambos procesos de licitación, en caso de su aprobación, a tiempos normales, como lo marca la ley. Ahora bien, continuando con el siguiente punto del orden del día que corresponde al **Punto 5.1** presentación, lectura y en su caso aprobación a la **LPL 2022/303 “Equipo de Cómputo”**

«Es cuanto Presidente»

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Cabe mencionar que ya están integradas en estas propuestas de bases que nos hizo amablemente la contraloría Ciudadana».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**»

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **Punto 5.2** Presentación, lectura y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la **LPL 2022/304 “Mantenimiento de Áreas Verdes”**.
«Es cuanto, Presidente».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Solicita el uso de la voz el **C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco** quien menciona: Por lo que entiendo ¿hay un contrato vigente entonces esta es una ampliación o son otras áreas?

Cediendo el uso de la voz al **Área Requirente, Licenciado Alejandro Murueta Aldrete, Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental** quien menciona: en efecto son sitios distintos y esto es para concluir a partir del fallo a fin de año pero son sitios distintos».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la base antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

VI. PRESENTACION CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS
SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:

Tomando el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó las siguientes adjudicaciones directas informativas:

Punto 6.1 Oficio SSA/100/2022 "Insumos Médicos" (material de curación) a favor de **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.** por la cantidad de **\$1'176,628.25** (un millón ciento setenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos 25/100 M.N.) IVA incluido.

Punto 6.2 Oficio SSA/101/2022 "Insumos Médicos" (medicamentos) a favor de **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.** por la cantidad

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara

de \$543,280.44 (quinientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos 44/100 M.N.) IVA incluido

Punto 6.3 Oficio CJ/DIV/JA/02/2104 "Servicio de Montaje y Desmontaje" a favor de GRUPO CONSTRUCTOR CERSE S.A. DE C.V. por la cantidad de \$55,680.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Solicita el uso de la voz el Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara quien mencionó: « Entendiendo que son adjudicaciones directas que no se someten a aprobación solamente son informativas si quisiera solicitar dos aclaraciones que me parecen importantes la primera de ellas, respecto a los insumos médicos cuando vamos a tener ya finalmente la licitación que nos permite el abasto completo porque seguimos respaldando la causal F fuerza mayor y esto debería de estar dando una respuesta de una licitación inmediata que entendimos que había cambio de personal entendimos que se había complicado de alguna manera con el almacén pero estamos comprando en emergencia y parcialmente creo que tendríamos más oportunidades, si ya integramos y agotamos esto en relación a lo de insumos médicos, y respecto a lo de Servicio de Montaje y Desmontaje si pudiéramos tener alguna aclaración con respecto los montos pagados para la instalación y desinstalación de las imágenes de clausura para los anuncios espectaculares, toda vez que muestran un costo que me parece y con base a la experiencia me parece que es sensiblemente diferente a los precios de mercado y solamente tenemos una cotización si fue en urgencia si son equipos especiales ojala nos pudieran decir cómo es que vamos a seguir conduciendo este tipo de gastos a esos costos y sabiendo además que tenemos una importante instalación que continuará porque es un operativo valioso e importante y creo que significativo diferente a lo que se había hecho en otros tiempos, creo que convendrá aclarar los costos en los que se pagara y si tendremos mejor oportunidad de hacerlo por licitación o de conocer otras cotizaciones que sean más ventajosas».

Cediendo el uso de la voz al C. Alfredo Aceves Fernández en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico quien menciona: « Si no se encuentra en términos de lo que establecimos como acuerdo se baja en ese momento esa propuesta porque no hay quien plante el tema, entonces yo propondría que se retire esa propuesta con base en que no está el área requirente y habíamos quedado en un acuerdo en ese sentido hablo del segundo punto».

Toma el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila quien mencionó: « Reitero es un tema que nos trasciende de restructuración de rectoría de ordenamiento profundísimo ustedes lo van a ver incluso hasta mediáticamente en las cruz verdes hay un proceso profundo estamos rompiendo una auditoria abierta por supuesto entonces esto impedía una adjudicación de la índole que requiere para su mayor referencia las licitaciones de medicamentos e insumos médicos y las diversas andas sobre

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil

veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

los 40 millones de pesos entonces salió la de laboratorio y magenologia no la hemos levantado por las mismas condiciones ya tenemos en puerta dos tanto de insumos como de medicamentos la verdad es que les vamos volver a presentar otras adjudicaciones directas que es en lo que se está trabajando ahorita pero créanme particularmente para esta secretaria técnica nosotros queremos por supuesto evitar todo lo posible ese espectro de la ley entonces no queremos que se de tal manera es un tema operativo y tenemos que correlacionarnos con esa operatividad y con esa auditoría que se está haciendo en el organismo en las direcciones de insumos médicos de hecho en la siguiente sesión ya llegan las bases de licitación ya del proceso convencional pero antes que eso la verdad es que les vamos a presentar la final porque si esta interesante es cuánto».

Tomando el uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Quiero añadir que si ocurriera algún tema extraordinario pudiera ver alguna directa muy pequeña pongo el ejemplo el director, el presidente va regalarnos los vamos a poner como matrimonios civiles, se le van a regalar los análisis de sangre y las pláticas del dif no se va cobrar nada, entonces quizá tengamos que adquirir los insumos para las pruebas de sangre para que salgan 300 matrimonios gratuitos, porque las que hay hoy en día no alcanzan para ese tema extraordinario de matrimonios, si hay algún tema extraordinario y con la debida justificación se los vamos hacer saber de lo contrario estamos en las ultimas adjudicaciones directas y en los próximos días se correrá un proceso convencional para cerrar el año en estos temas de cualquier manera aquí está el área requirente o no sé si ya quedo solventado con estas aclaraciones».

VII. ASUNTOS VARIOS.

La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez menciona: «Para desahogar el punto siete referente a asuntos varios ».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « **7.1 Oficio CAEC/251/2022** Fe de erratas **LPL 2022/2/050 “Servicio de Impresiones”** respecto al monto de la propuesta económica presentada por el licitante Mercantil Tanque S.A. de C.V. el cual resultó adjudicado en el fallo. El error corresponde a la partida 4 de la propuesta económica del licitante antes mencionado, ya que estableció la cantidad **\$270,000.00** (doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) siendo lo correcto **\$27,000.00** (veintisiete mil pesos 00/100 Asimismo el monto total de la oferta económica se presentó por **\$1'670,574.00** siendo lo correcto **\$1'388,694.00** .

Es cuanto, Presidente».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil

veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la Fe de Erratas antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Cediendo el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: «**7.2 Oficio CAEC/250/2022** Se informa que en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2021, fue aprobada la Adjudicación Directa por el servicio de “**Publicidad en Internet en Plataformas de Redes Sociales**” a favor **Meta Platforms INC. (Facebook)**. De conformidad con las políticas internas del proveedor antes referido solo acepta pagos a través de agencias, ya que es una empresa Global que no genera contratos, ni fianzas y la manera de informar los gastos publicitarios son a través de los recibos y reportes generados en su propia plataforma (Facebook e Instagram).

Por lo que se considera a la empresa **Barracuda Labs S.A. de C.V.** como agencia encargada para realizar dichos pagos sin costo extra o de comisión desde enero a diciembre de 2022 o hasta agotar el techo presupuestal».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la Fe de Erratas antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma.

Solicita el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: «**Afecta a dos aspectos mi observación la primera de ella si el área requirente nos puede aclarar que bajo el contrato que ya tenemos establecido con Barracuda Labs S.A. de C.V. y la situación presupuestal que tuvo en su momento para sus servicios se contempla la administración de esta cuenta que tendrá ahora al pasar por sus manos el pago el seguimiento y evaluación de las campañas al mismo tiempo preguntarles tiene relación con la ley de publicidad que entro en vigencia este año y que no es propiamente por afectación de la empresa trasnacional que presta el servicio si no por las exigencias que la nueva ley impone y que está en proceso de aplicación y tiene algunas implicaciones importantes para toda publicidad oficial**».

Cediendo el uso de la voz al **Área Requirente, Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación**, quien menciona: Buen día, como saben barracuda va ser la agencia no nos va cobrar ningún costo por hacer la transferencia en este caso a meta

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: «**Este tema es como el de la sangre, Octavio nos ha perseguido**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

durante la administración cambia la ley entonces tenemos que buscar adjudicarle hicimos un estudio porque también el estado hablamos hasta del estado para que nos aclarará y ellos nos dijeron no se tiene que hacer de acuerdo a la ley se tiene que hacer una adjudicación directa porque es el único proveedor a Facebook e Instagram entonces había una forma de que nos pudiésemos contratar por medio de esa empresa que se llama meta y que pudiera caber fiscalmente que cumpliera con los requisitos de ley y todo, sin embargo posteriormente esa empresa dijo que no podía, no se puede no podemos hacer un desglose fiscal o cotejar esos aspectos específicos de la ley para cumplir el pago a ese proveedor por lo tanto ellos nos proponen que determinadas agencias nos hagan esto, esta es una adjudicación directa que digámoslo así la trasladamos o estamos pidiendo que nos autoricen cambiar la razón social de quien en su momento fue adjudicado directamente que en este caso es meta y barracuda va ser la transferencia porque ella por alguna razón si puede y nos puede mantener la facturación a nosotros ahora sí que nos cubre ya el requisito de facturación que ese es el preocupante el que no se puede barracuda si se puede hacer hay la ventaja de que no varía en absoluto el monto originalmente, administrativamente nos cumple, no hay una modificación en costo es el mismo costo exactamente pero ya ahorita ya podemos salvarlo fiscalmente que creo que es el tema que nos complica, incluso no sé si me esté equivocando pero me habían comentado que ni siquiera podemos hacer transferencias y como son temas que realmente importan es importante que resolvamos este asunto y me comenta aquí el comité que se hizo una primera transferencia y no la retorno dijo que no nos la podía aceptar».

Solicita el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: « Solicitaría al área jurídica haga una revisión del contrato que se tiene establecido como barracuda por el alcance que mencione hace un rato con relación al cambio de la ley de publicidad que entro en vigencia este año toda vez que se responsabiliza de lo que está contratando y deberá entregar un reporte también y responsabilizarse porque estamos ahora dando una vuelta para la contratación, lo contemplan y el órgano responsable de la vigilancia y seguimiento de los contratos de seguridad bajo esta nueva ley que pudiera cambiarlo en cualquier momento por cierto por impugnaciones que tiene pero solicito que se cubra esto, para que no resulte en alguna afectación legal al ayuntamiento».

Toma el uso de la voz al **Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto García Avila** quien mencionó: « Nada más para aclarar como cualquier adjudicación aquí se escucha un tanto raro porque Barracuda Labs S.A. de C.V. ya nos da servicio pero para otras cosas entonces lo que se haría es un proceso, esto es una adjudicación directa es un cambio de razón social de una adjudicación y por tanto le haríamos un contrato específico por una partida específica en virtud de que el otro proceso surgió para otros efectos sería un contrato nuevo por otro concepto».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Arrendamientos y Contrataciones de
Servicios de Guadalajara

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: « Que se cubra y que no se confunda asignación a una empresa para que pague un servicio que no se está garantizando en comprobación suficiente el cumplimiento del mismo, no sé si me explico, afecta a tesorería y afecta a comunicación y tendríamos al área jurídica quien se ocupa de los contratos que deberán de cubrirnos debidamente».

Cediendo el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: « Me apena la revisión jurídica en criterios de la tesorería lo que si es que enfrentamos un problema de pago precisamente por cómo están las características ósea no pudimos hacer el pago, y lo advertimos porque se nos decía no pudimos hacer el pago como estaba y por eso se tuvo que hacer estos ajustes pero que quien nos podría dejar claro el tema pues es el área jurídica y la idea es que podamos tener el servicio y poder hacerlo.

Cediendo el uso de la voz al **Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo, Representante de la Consejería Jurídica** quien menciona: « Claro se podría hacer una revisión aquí creo que son dos cuestiones la primera es que efectivamente relativamente la empresa si este brindado el servicio que se le está adjudicando y por otro lado, que este en cumplimiento con la ley y con las especificaciones de la ley es decir, que se pueda, por supuesto me comprometo a revisarlo incluso podemos hacer una ficha técnica y que se pueda circular y revisarla aquí en comité pero si se aprueba sujeta al a revisión legal podemos hacerles llegar una ficha técnica de si cumple o no».

Toma el uso de la voz La **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: « ¿Estás de acuerdo Octavio? ».

Toma el uso de la voz el **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara** quien mencionó: « Si, claro que sí».

Acto seguido **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Está a su consideración la aprobación de la Fe de Erratas antes mencionada, estando de acuerdo con las aportaciones que se hicieron, lo someto a votación por lo que si en la ficha algo no coincidiera lo volvemos a tratar de lo contrario estaría pre aprobado, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma».

Concluida la votación en estas condiciones, la **Presidente** comunicó:
«**Aprobado por Unanimidad**».

Se pregunta a los integrantes de este comité ¿tienen otro punto que tratar como asuntos varios?

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Cediendo el uso de la voz al **Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal** quien menciona: « Precisamente hemos venido tratando de explicarles con todo y lo complejo que tenemos que explicar tal cual como están las cosas, por ejemplo este otro tema que acabamos de discutir es una muestra de eso nosotros tratamos de venir a plantearles tal cual como vemos los temas como los estamos teniendo en complicación para poderlos llevar adelante y te agradecemos mucho el hecho de que se nos pida y se nos exige dar mayores explicaciones porque de eso se trata este comité solo quería comentar que por muy delicados que sean los temas los comentemos y discutamos así como lo hicimos solo quería agradecer eso».

En uso de la voz **La Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** menciona: Muchas gracias por el comentario y la aportación tesoroero, ¿alguien más tiene alguna aportación que hacer? Muy bien siendo así damos por terminada la sesión».

VIII. CLAUSURA.

La **Presidente, Lic. Ana Paula Virgen Sánchez** quien comenta: « Para desahogar el punto ocho del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 10:00 del día viernes 03 de junio de 2022, agradeciendo su asistencia».

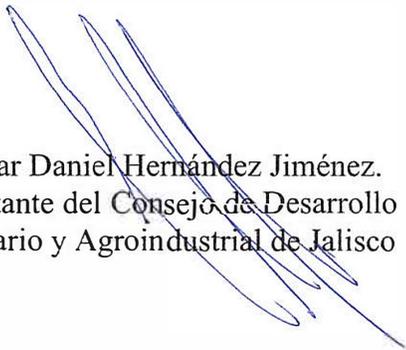

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de
Adquisiciones


Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación
General de Administración e
Innovación Gubernamental


Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro
Empresarial de Jalisco S.P.


Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara Nacional
de Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara.

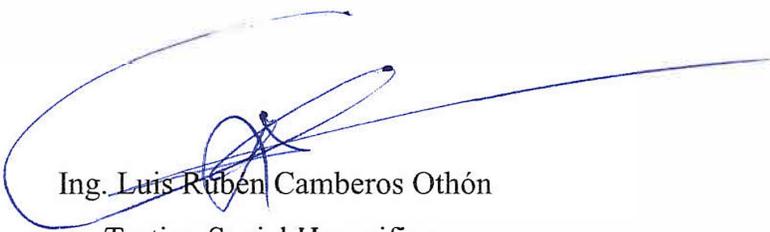
La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Lic. César Daniel Hernández Jiménez.
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Licenciado Iker Frangie Martínez Gallardo
Representante de la Consejería Jurídica



Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico.



Lic. Alfonso Hernández Godínez
Representante de la Contraloría
Ciudadana.



Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior De Occidente A.C.



C. Alfredo Aceves Fernández
En Representación de la Coordinación
General de Desarrollo Económico.



Lic. Alejandro Zarate Camacho
Titular Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones.



Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico y Director de
Adquisiciones

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Extraordinaria no. 20 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 01 de Julio de 2022 dos mil veintidós en el Municipio de Guadalajara, Jalisco